



DECRETO ALCALDICIO N° 3482 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 1 DE LA OBRA  
QUE INDICA.

REQUINOÁ, 05 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 2758 de fecha 23.09.2019, el cual aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a SERTOP, Razón social Jose Tomas Saldias Zuñiga, RUT [REDACTED] por la suma de \$1.011.500.- Impuesto incluido por los Servicios de "Levantamiento topográfico loteo Villa Mediterráneo", en virtud a lo estipulado en Ley de Compras 19.886 Artículo 8°, letra g) y Reglamento de la Ley de Compras, Artículo 10 N° 7 el cual señala "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad de confianza".

El Decreto Alcaldicio N° 2768 de fecha 24.09.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2758 de fecha 23.09.2019, en lo siguiente:

- **DEBE DECIR : por un monto de \$1.011.500.- IVA incluido**

El Memo N° 639 de fecha 04.12.2019, de SECPLA, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de pago N°1 por los Servicios de "Levantamiento Topográfico Loteo Villa Mediterráneo", ejecutado por la empresa **SERTOP, Razón Social José Tomas Saldias Zuñiga, RUT [REDACTED]**

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO**

**APRUÉBASE** cancelación del Estado de Pago N°1 correspondiente al Servicios de "Levantamiento Topográfico Loteo Villa Mediterráneo" a cargo de la empresa SERTOP, Razón social José Tomas Saldias Zuñiga, RUT [REDACTED] por un monto de **\$708.050.-** (Setecientos ocho mil cincuenta pesos) IVA incluido, a los cuales se les aplica retención por concepto de multas por días de atraso, por la cantidad de \$85.000.- Sin IVA, valor equivalente al 8.4% del valor del contrato (\$1.011.500) IVA incluido, arrojando un valor total a cancelar de **\$623.050.-** (Seiscientos veintitrés mil cincuenta pesos) IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total acumulado del 70% del estudio.

**IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.01.002.001.000 "Consultorías", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/COO/SMS/sms.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dirección Obras Municipales (1)